

DECRETO EXENTO N° 1287  
LA CISTERNA 18 ABR 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

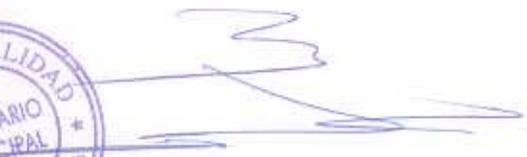
**DECRETO:**

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : MACAYA TOBAR INES  
RUT : 5.775.897-K  
DIRECCIÓN : URUGUAY N° 650  
GIRO : FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA  
S.II : 924930

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/SBG/cyc